**TABLA DE COHERENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **CAPÍTULO II: OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DOCENTE** | **OBJETIVOS DEL PROGRAMA** |
| ARTÍCULO 77º. Para contribuir al desarrollo de la docencia y la investigación se auspiciará la realización de actividades tales como: 1. Asistir a congresos y certámenes de carácter académico, científico, tecnológico, humanístico y artístico.
2. Prestar servicios de consultoría o asesoría a entidades nacionales o extranjeras sobre aspectos académicos, culturales, técnicos o científicos.
3. Realizar viajes de estudio o gestiones de carácter académico, cultural, académico-administrativo, técnico o científico a nombre de la Universidad, ante entidades nacionales o extranjeras.
4. Impartir docencia en instituciones académicas de educación superior nacionales o extranjeras oficialmente reconocidas.
5. Participar en investigaciones que se efectúen en instituciones nacionales o extranjeras.
6. Participar en programas de intercambio con entidades nacionales o extranjeras.
 | En concordancia con la misión de la Universidad Tecnológica de Pereira, el programa en Ingeniería Eléctrica se propone formar profesionales de elevado nivel académico, líderes en la dinámica social, con ética, sentido crítico y capacidad investigativa, que les permita interpretar los fenómenos en los cuales interviene la energía eléctrica y prepararlo para desarrollar métodos científicos y técnicos que hagan posible su producción y utilización de manera práctica, útil y económica. |